

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 23-05-2019 02:58:48

ALCALDÍA MASI Contestar Cite Este Nr.: 2019EE4995 O 1 Fol:1 Anex:0

DE BOGOTÁ PRISEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO DESTINO: Destino: MANUEL SARMIENTO/MANUEL SARMIENTO

SECRETARIA DE GCASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION instituto Destritat de la Flaticasa ani

v Acción Comunal - IDPACOBS: Obs.: SAC

Bogotá D.C., mayo de 2019

Doctor MANUEL SARMIENTO Concejal de Bogotá Calle 36 28 A 41 Teléfono 2088210 Ciudad

ASUNTO:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

RADICADO: IDPAC 2019ER4554

CONCEJO 2019EE7217

Respetado concejal,

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo de su petición en la cual solicita información con respecto a la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo de Teusaquillo; procedemos a emitir respuesta manifestando que:

La Subdirección de Asuntos Comunales de esta entidad realizó procesos de fortalecimiento a la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo los días 27 de abril de 2017 y 6 de agosto de 2017, en los cuales se buscó hacer seguimiento al estado de la organización comunal y se acordaron una serie de compromisos con el objetivo de determinar un plan de mejora con respecto a las funciones del presidente y la secretaria.

Sin embargo, en virtud del incumplimiento de los compromisos adquiridos en la etapa de fortalecimiento la cual contó con los respectivos seguimientos, se dio apertura al proceso de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en su etapa preliminar, en el cual se citó a los dignatarios los días 10 de agosto de 2017 y 22 de agosto de 2017, revisando los compromisos adquiridos por la Junta y el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias de los dignatarios; en virtud del incumplimiento del nuevo plan de mejora se remitió a la Oficina Asesora Jurídica de este Instituto la solicitud de continuar con el proceso de IVC en su etapa sancionatoria.

Luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa por parte de los dignatarios involucrados en el proceso sancionatorio, este Instituto expidió la Resolución 429 de diciembre 12 de 2018, en la cual se impuso una sanción al señor LUIS HERNANDO RODRIGUEZ NIETO, con desafiliación de la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo por un término de doce (12) meses y a la señora GLORIA MARIA VELEZ TRUJILLO con desafiliación por un término de seis (6) meses, a partir del día veintitrés (23) de marzo de 2019, como quiera que contra el mismo no se interpusieron recursos como consta en el Auto 031 del día 11 de abril de 2019.





SECRETARÍA DE GOSTERNO Instituto Distritat de la Pusticipación Macros Comental EDPAC

El día 7 de marzo de 2019, la Junta de Acción Comunal del barrio el Recuerdo realizó asamblea de afiliados con el objetivo de remover a los señores Hernando Rodríguez Nieto y Pedro Pizza Huertas, presidente y vicepresidente respectivamente, la cual fue radicada ante este Instituto el día 4 de abril de 2019, por medio del oficio 2019ER2907 cumpliendo con los requisitos exigidos en los estatutos de la organización comunal y la Ley 743/2002, sobre el particular, nombrando al señor Juan Carlos Ortega en el cargo de presidente y al señor Gabriel Felipe Reyes vicepresidente.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó:

Juliana Valcárcel, Luis Gabriel B/ Profesionales/ Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales

